



Puerto Cortes, 08 de agosto de 2023
Lic. Gisela Claudeth Paz
Comprador Público Certificado No.164
Empresa Nacional Portuaria

ENP-LPN-GC-06-2023

**Pliego de Condiciones: consiste en Servicio de
CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACION
DE LA EMBARCACION TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO.**

Estimada licenciada Paz,

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de la Licitación Pública Nacional para el proceso cuyo objeto consiste en **CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACION DE LA EMBARCACION TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO.** y cuyo costo se estimó en L.23,716,266.00, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Licitación Pública Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción de la Licitación:** Consiste en **CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACION DE LA EMBARCACION TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO**
Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso: Sesión Ordinaria 918-2023
- ✓ El método propuesto: Licitación Pública Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: 42140.01
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (26 de septiembre 2023)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: NO APLICA

Agradeceremos recibir su certificación de calidad del Pliego de Condiciones a la brevedad posible.

Atentamente,



Lic. Lucila del CID Lopez
LIC. LUCILA DEL CID LOPEZ

DIRECTORA UNIDAD DE ADQUISICIONES
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

00w1335

No.	OBJETO DE GASTO	LINEA PACC	CUBS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE	MODIFICACION PACC ENP			DIFERENCIA	UNIDAD EJECUTORA	DOCUMENTO SOPORTE
						MONTO INICIAL	MONTO MODIFICADO	LINEAS AGREGADAS			
35	39600	39600.40	25174213	GA-SL-ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y REPUESTOS VARIOS PARA MANTENIMIENTO PARA REACHSTACKER INV. 05-184517-0 ASIGNAD A SAN LORENZO	SAN LORENZO	0.00	0.00	1,103,727.00	1,103,727.00	SAN LORENZO	UDP-225-2023
36	39600	39600.41	25174213	GA-SL-COMPRA DE REFACCIONES PARA MOTORES CAT-3306, BROCHAS Y RODOS PARA REPARACIÓN DEL BOTE PILOTO RUBÉN DARÍO GONZALES INV. 09-020006-4 ASIGNADO A SAN LORENZO.	SAN LORENZO	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	SAN LORENZO	UDP-225-2023
37	39600	39600.42	40142008	GA-PC-COMPRA DE MANGUERAS PARA AGUA DE 30 PIES PARA LIMPIEZA DE EQUIPO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE RAYOS GAMA.	RAYOS GAMMA	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	PUERTO CORTÉS	UDP-225-2023
38	42800	42800.05	23171508	GC-PC-COMPRA DE EQUIPO DE SOLDADURA PARA TALLER INDUSTRIAL.	INGENIERIA	0.00	0.00	180,000.00	180,000.00	PUERTO CORTES	UDP-178-2023
39	42120	42120.04	46191601	GA-GG-COMPRA DE EXTINTORES PARA INSTALACION EN RECINTO PORTUARIA PUERTO CORTES.	GESTION DE RIESGOS	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-246-2023
40	42140	42140.01	52141501	GC-GG-COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENP EN PUERTO CORTES	ADQUISICIONES	120,000.00	300,000.00	0.00	180,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-178-2023
41	42330	42140.01	72102404	GC-GG-CARENADO Y REPARACIÓN DEL REMOLCADOR MARCO AURELIO SOTO	OPERACIONES CORTÉS	0.00	0.00	13,989,566.00	13,989,566.00	PUERTO CORTES	UDP-246-2023
42	42510	42510.02	44103206	GC-GG-COMPRA DE 15 BIOMETRICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PUERTOS ENP A NIVEL NACIONAL.	UPP	140,000.00	265,000.00	0.00	125,000.00	GERENCIA GENERAL	UDP-199-2023
TOTAL PACC ENP 2022 MODIFICACION No.4									21,065,898.58		

PACC ENP 2023 MOD 4 394,094,562.15
MODIFICACION 5 21,065,898.58
MONTO PACC MODIFICADO 415,160,460.73

0001336

ORDEN DE TRABAJO

FECHA: 10 JULIO 2023

No. UOP - 011-2023

DEPENDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE PUERTO CORTÉS

NOMBRE DEL PROYECTO: "CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACION DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR MARCO AURELIO SOTO INV. NO. 09-03983-3"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Servicio de Dique: consiste en varada, botada y estadía de la nave en dique, limpieza con chorro de arena y pintura, tratamiento de casco, cambio de áreas corroídas, rasqueteado de obra viva, arenado de obra viva, aplicación de pintura primaria a dos capas, aplicación de pintura de acabado a dos capas, protección catódica, remoción, suministro e instalación de ánodos de zinc de 5 Kg, revisión y reparación del sistema de propulsión que consiste en: desmontaje y montaje de paletas de timón, desmontaje y montaje de ejes de cola, rectificación de ejes de cola, balanceo y rectificación de propelas, limpieza de sistema de succión. Reparación de los dos motores principales CAT 3508A.

PRESUPUESTO BASE: L. 23,716,266.00 /

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS.

EJECUCIÓN POR: DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

SUPERVISIÓN: ING. EDGARDO PAREDES

Preparado por: 
Ing. Edgardo Paredes
Supervisor técnico flota marítima

Revisado por: 
Lic. José Manuel Mencía
Superintendente de Puerto Cortés



Aprobado por: 
Ing. Guillermo Miranda
Director Unidad de Operaciones Portuarias



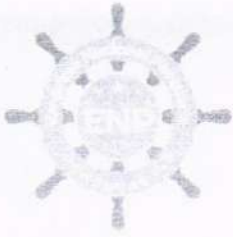


DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA RECIBIDO	FECHA ENTREGA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA UNIDAD FINANCIERA	F01 - 5162		21/07/2023	21/07/2023
CLASIFICACIÓN CONTABLE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD	10.63100. . 0.2201 <i>KAS</i>			
APROBADO : GERENCIA GENERAL				

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

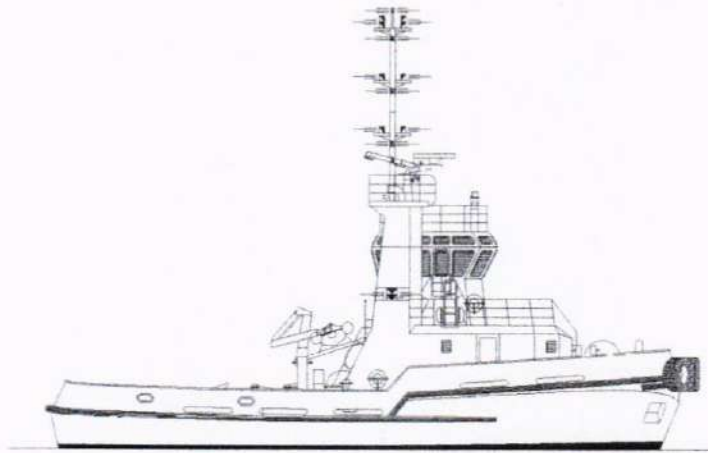
CUARTO DE COSTA RICA TEL: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435, 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232

0001338



ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

**CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA
EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR Dr. MARCO AURELIO SOTO
Inv. No. 09-039803-3**



**Empresa Nacional Portuaria
Honduras, C. A.**

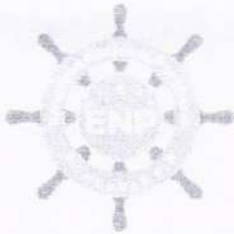
6 JULIO 2023

R.T.N: C5069001047110

TRABAJAMOS POR LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0105
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001339



I. Introducción:

La intención de esta Especificación es describir el ámbito y los trabajos del carenado de la obra viva y la obra muerta, así como pintura, instalación de la protección catódica, balanceo de ejes, reparación de áreas corroídas etc. del remolcador que se describen en este documento y que son objeto de la presente licitación de la Empresa Nacional Portuaria, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el documento de contratación. Los trabajos deberán de ser los pertinentes, para que los equipos puedan operar correctamente y puedan ser debidamente certificados por Marina Mercante y posteriormente asegurados.

II. Especificaciones Técnicas:

Servicio de dique:

- A.** Comprende el servicio de traslado de la embarcación de Puerto Cortés - Astillero - Puerto Cortes.
- B.** Estadía de buque nave (Remolcador) en dique.
- C.** Comprende el servicio de Varada y botada.

*El dique debe tener el área necesaria para recibir este tipo de embarcaciones, además de los métodos y equipos adecuados para ejecutar los trabajos aquí solicitados.

1.0 Limpieza con chorro de arena y pintura del casco:

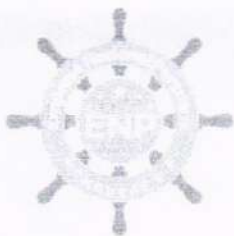
Corresponde a las actividades siguientes:

- Rasqueteado de obra viva.
- Arenado de obra viva.
- Reemplazo de láminas en áreas corroídas y que ya no cumplan con las especificaciones técnicas de espesor.
- Aplicación de pintura primaria de dos capas.
- Aplicación de pintura de acabado, dos capas.
- Esta actividad consiste en la limpieza de la superficie de la estructura metálica de la embarcación, el objetivo es remover la corrosión, así como el caracolillo que esta sobre la estructura, el remplazo de las áreas corroídas que ya no cumplan con las especificaciones técnicas de espesor de la lámina, esta deberá quedar libre de estos componentes (Caracolillo y corrosión).
- El material abrasivo debe ser del tipo adecuado, el cual deberá tener la dureza para este tipo de trabajo.
- La pintura base, así como la pintura de acabado debe ser aplicada en dos capas y sus especificaciones debe ser para uso marino y entregado a la supervisión para su validación y aprobación.

R.T.N: 05069001047110

2.0 Tratamiento de cubierta:

- Arenado de cubierta y faldones.
- Aplicación de pinturas.



3.0 Tratamiento cuarto de máquinas, cabinas, comedor, bodegas y otros.

- Limpieza y pintura de cuarto de máquinas.
- Limpieza y pintura cuarto de compresores de aire.
- Limpieza y pintura cuarto de timones.

4.0 Protección Catódica:

- Comprende remoción, suministro e instalación de 40 ánodos de zinc 5 kg.

5.0 Cambio de láminas :

- Medición de espesores obra muerta.
- Suministro e instalación de láminas A-36 planas o curvas de 3/8" de espesor 6' ancho x 20' de largo.
- Suministro e instalación de láminas A-36 planas o curvas 1/4" de espesor 6' de ancho x 20' de largo.
- Reemplazo de cuadernas 1/4" x 3" x 3" x 20'.
- Reemplazo de cuadernas 3/8" x 3" x 3" x 20'.
- Suministro e instalación de tubo alrededor de la borda sch 40 4" Ø.
- Suministro e instalación de tubo para las vitas, sch 80 10"Ø .
- Suministro e instalación de codos sch 40 4"Ø x 90° y tubos para respiraderos.

*Observaciones relacionado al cambio de láminas del casco:
El cambio de láminas estará sujeto al resultado de la medición del casco, previa aprobación del supervisor de la ENP.

6.0 Reparación del sistema de propulsión:

Consiste en:

- Desmontaje y montaje de paletas de timón y propelas.
- Desmontaje y montaje y ejes de cola.
- Rectificación de ejes de cola.
- Balanceo y rectificación de propelas.
- Suministro y reemplazo de cojinetes (Bearing)
- Fabricar camisas para timones.
- Fabricar camisas para estopas.
- Fabricar separadores de timones.
- Mantenimiento y reparación de pistones hidráulicos del timón.

7.0 Válvulas

- Reparación de válvulas de fondo esto incluye la limpieza del sistema de succión.
- Reparación de válvulas de diesel.
- Reparación válvulas de mar.

R.T.N: 050690010-711

PRESENCIA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001341



8.0 Misceláneos

- Cambio de piso en capitanía.
- Suministro e instalación de silla para el operador.
- Suministro e instalación de respiraderos de tanques.
- Suministro e instalación de A/C 50 ton + ductos.
- Suministro e instalación de laminas de fibra de vidrio, paredes internas.
- Reparación de aislamiento térmico de escapes.
- Reparación de nivel 2 de motor generador.
- Reparación del motor de arranque eléctrico del motor del generador.
- reparación de puertas.
- Tapizado de asientos comedor/cocina.
- Suministro e instalación de salvavidas tipo dona.
- Suministro de chalecos salvavidas
- Otros.

9.0 Limpieza de tanques.

- Combustibles.
- Lastre/agua potable.

10.0 Cambio total de enfriadores de agua.

- Motores Principales.
- Motores Auxiliares.

11.0 Defensas

- Instalación de defensas babor y estribor.
- Reparación de defensa de proa.

12.0 Toberas

- Reparación de tobera de babor y estribor.

13.0 Luces de navegación

- Reparación y cambio de focos quemados de 9 luces.
- Instalación de dos reflectores 1000 W.
- Suministro, instalación alumbrado externo.
- Suministro, instalación alumbrado interno.

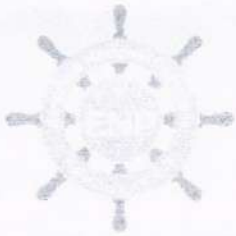
R.T.N: 050690010-71

TRABAJANDO PARA LA REEFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,

TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001342



14.0 Instrumentación control de maquinas

- Instrumentación en capitanía (motores principales y auxiliares)
- Instrumentación en cuarto de máquinas (motores principales y auxiliares).
- Suministro e instalación Radio base UHF 100 watts y su antena uso marino.
- Suministro e instalación de profundímetro.
- Suministro e instalación de indicador de posición del timón.
- Instalación automatizada de apagado para la protección de los motores principales y los auxiliares (Temperatura, Aceite, Otros)

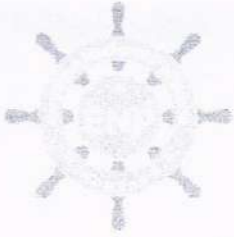
15.0 Utensilios de cocina + línea blanca.

- Refrigerador 9 pies cúbicos.
- Microondas mediano.
- Estufa eléctrica de 4 quemadores con horno.
- Colchones.
- Calderos/platos/utensilios de cocina/ Silver ware.
- Ropa de cama, almohadas, toallas, otros.

16.0 Reparación de los 2 motores principales nivel 3.

- Reemplazo kit de empaques y sellos.
- Casquillos de bancada y bielas.
- Bujes de levas y engranajes.
- Kit de pistones.
- Kit de anillos.
- Kit de camisas.
- Reemplazo de bomba y enfriador de aceite.
- Termostatos.
- Bandas.
- tornillería múltiple de escape.
- Inspección y/o rectificación de cigüeñal, árbol de levas, block. Poleas, Y balancines.
- Reemplazo de bomba de agua y refrigerante.
- Balineras del fan drive y tensora de bandas.
- Reemplazar guías y asientos de válvulas de culatas.
- Reemplazo de respiradero y mangueras.
- Reemplazo de Juego de inyectores (full core).
- Reparación de bomba de inyección (émbolos, plunger bujes Y empaques).
- Reemplazo de turbos.
- Reemplazo de gobernadores.

R.T.N: 0506900104711



- Reemplazo de motor de arranque aire, sistema de arranque neumático, válvulas de separador de agua (push botón).
- Aceite de motor y filtros de motor, combustible y aire.
- Reemplazó Bomba de aceite.
- Pintado de motor color amarillo CAT.
- Otros.

III. Plazo de Ejecución:

Ciento veinte días (120) días calendario a partir de la Orden de Inicio; la empresa favorecida deberá presentar previo a la entrega de la Orden de Inicio: Un plan de trabajo en Formato "Diagrama Gantt", el cual deberá ser autorizado por el Supervisor de la Empresa Nacional Portuaria.

IV. Forma de Contratación .

Forma de Contratación: Conforme lo estipula la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

V. Lugar donde se ejecutarán los trabajos de Reparación y Mantenimiento:

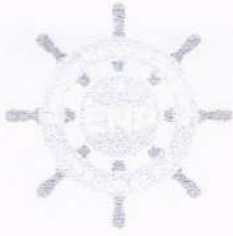
El Remolcador se encuentra en el muelle de Cabotaje de Puerto Cortés, por lo que deberá ser trasladado por cuenta del contratista al lugar en donde se encuentre las instalaciones del astillero de la empresa contratada para este trabajo.

VI. Forma de pago.

Los pagos serán por estimaciones mensuales de acuerdo con el avance de los trabajos, las estimaciones se presentarán al supervisor asignado a este proyecto quien procederá a verificar los trabajos realizados durante el periodo previo a la aprobación de pago.

El avance del proyecto y los tiempos de lluvia deberán de ser registrados diariamente en una bitácora y firmada por el supervisor del astillero

R.T.N: 050690010-17110



1 capa intermedia	1 x 40
1 capa de pintura de acabado	1 x 35

CAMBIOS DE LÁMINAS.

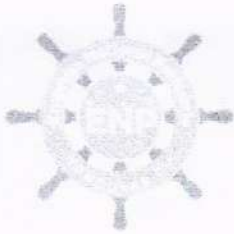
- La medición de las láminas o chapas del casco deberá ser mediante un equipo de ultrasonido previamente calibrado, se tomará lecturas por lado, el contratista deberá de presentar un diagrama indicando la localización de los puntos sujetos a medición en ambos lados del casco, dicha información deberá ser aprobada por el supervisor.
- Cambio de láminas o chapas del casco, deberán cumplir con la especificación, **ASTM A-36**, y tendrán 3/8 de pulgada de espesor.
- La base para el reemplazo de las láminas o chapas del casco será cuando el espesor encontrado sea menor al (3/16) de pulgada, respetando los espesores originales del fabricante.
- Todas las otras láminas o chapas que se tengan que reemplazar deberán cumplir con la especificación **ASTM A-36** y tendrán 1/4 de pulgada de espesor.
- La base para el reemplazo de las **demás láminas** o chapas será cuando el espesor encontrado en la lámina sea menor al 50% o el deterioro parcial de la lámina lo requiere.
- El cambio de las láminas o chapas podrá ser total o parcial y deberá ser aprobado por el supervisor asignado por la ENP.
- La soldadura de las láminas o chapas deberá de ser mediante Electrodo AWS **6010** para penetración y **E-7018** para refuerzo; las láminas o Chapas serán soldadas a tope (Butt weld) dependiendo del espesor a soldar, ambas láminas o chapas deberán ser biseladas en su contorno.
- El supervisor deberá de dar el visto bueno antes de soldar cualquier lámina o chapa.

R.T.N: C5069001047110

TRABAJAMOS POR LA REAFIRMACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001345



- El trabajo de pintura será ejecutado por personal capacitado y bajo las recomendaciones del fabricante cuando no esté cubierto por estas especificaciones.

CAPAS DE PINTURA Y ESPESORES REQUERIDOS.

A continuación, se especifica el número de capas y el espesor en micras de capas del pintado.

Pintado exterior (Estructura) casco.

Fondo (bajo línea de flotación, Obra viva)	(espesor en micras)
1 capas primario	1 x 50
1 capa intermedia	1 x 40
2 capas antiincrustante. (Antifouling)	2 x 40

Pintado Interior

1 capas primario	1 x 50
1 capa intermedia	1 x 40

Flotación. (Por encima de la línea de flotación Obra muerta)

1 capas de primario	1 x 50
1 capa intermedia	1 x 40
2 capas de pintura de acabado	2 x 40

Bordas. (Costados y amuradas)

1 capas de primario.	1 x 50
1 capa intermedia	1 x 40
2 capas de pintura de acabado	2 x 40

Cubiertas Exteriores

2 capas de primario	2 x 70
2 capas de pintura de cubierta (antideslizante)	2 x 35

Súper estructura exterior (incluyendo chimenea)

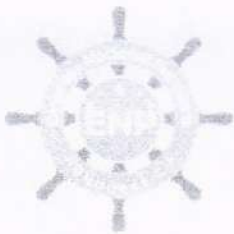
2 capas de primario	2 x 35
---------------------	--------

R.T.N. 05069001047110

TRABAJAMOS PARA LA REPUNCIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001346



- El corte de las láminas o chapas será mediante el uso de equipos de oxiacetileno o equipos de plasma.
- Todas las tuberías, tomas de aire, combustibles, agua, sobre la cubierta, deberán de ser reparadas o reemplazadas; según sea el caso.
- Las barandas internas, se fabricarán con tubo ASTM A-53 cedula 40, 1 1/4 pulgadas de diámetro.
- Tubo alrededor de la borda , se fabricará con tubo ASTM A-53 cedula 40, 4 pulgadas de diámetro.
- Tubo para las bitas de amarre, se fabricarán con tubo ASTM A-53 cedula 80, 10 pulgadas de diámetro
El trabajo de soldadura será ejecutado por personal capacitado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar el servicio del carenado y la reparación ofrecida, a fin de verificar que cumpla con las especificaciones detalladas en este Pliego de Condiciones.

El contratista deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable para las inspecciones que correspondan, así como los datos del avance de los trabajos, hasta su finalización.

Al momento de la entrega del remolcador debidamente carenados y reparado, el oferente adjudicado deberá realizar demostraciones sobre el buen funcionamiento de este, a fin de comprobar a la ENP, que la reparación cumple a cabalidad con lo requerido.

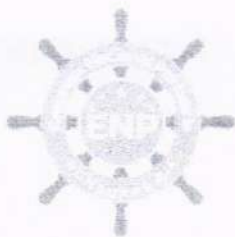


R.T.N 05069001047110

TRABAJO EJECUTADO POR LA REFORCACION DEL PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001347



10 JULIO 2023



PERFIL DEL PROYECTO

1. NOMBRE DE PROYECTO:

“CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACION DE LA EMBARCACION TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO Inv. No. 09-03983-3”

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO:

El remolcador se encuentra en el muelle de cabotaje de la empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortes.

3. JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

Todo equipo de navegación para que pueda ser certificado periodicamente por Marina Mercante y asegurado tal como lo establece la Organización Marítima Internacional (IMO) debe de ser sometido a una inspección del casco, propelas, sistema de enfriamiento y protección catódica, así mismo este remolcador necesita que se le repare el timón y las tolvas de propelas que están en mal estado, bajo estas condiciones el remolcador no puede presta servicio.

La última inspección efectuada al remolcador en dique seco fue en abril 2012, se espera que un alto porcentaje del casco tenga que ser reemplazado. La puesta en marcha de este remolcador permitirá a la ENP empezar a minimizar el uso de remolcadores rentados y por lo tanto incrementar los ingresos.

OBJETIVOS

Prescindir de la contratación de equipo externo para la prestación de estos servicios, a fin de reducir el costo por el pago de los remolcadores arrendados y evitar fuga de divisas. Aumentar los ingresos de la ENP. al minimizar el uso de los remolcadores rentados

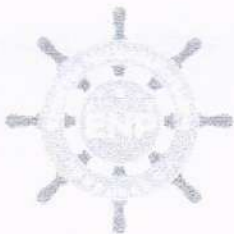
- a) Evitar el costo inflacionario por el arrendamiento a tercero y evitar la especulación de precios en futuros procesos de contratación con terceros, afectando los ingresos de la ENP.

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REPUBLICACION DEL PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001348



- b) Brindar el servicio de remolcaje en puerto Castilla, de acuerdo con requerimientos del convenio con la OMI

4 DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en levantar el remolcador en el dique seco con el propósito de limpiar con chorro de arena el casco y poder inspeccionar y evaluar el espesor de las láminas por debajo de la línea de flotación, reemplazarlas de ser necesario, para luego pintar el casco e instalar los ánodos de protección catódica y realizar las reparaciones de los motores así como las reparaciones mecánicas correspondientes.

5. FORMA DE CONTRATACION:

Conforme lo estipula la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

6. TIEMPO DE EJECUCION:

Ciento veinte (120) días calendario.

7. CLASIFICACION DEL GASTO:

Fondos propios de la ENP

R.T.N. 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REUNIFICACION DEL PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001349

FICHA DE PRECIOS (estimados)

Carenado, Reparacion de motores y Reparacion de la embarcacion tipo remolcador Dr. Marco Aurelio Soto
Inv. 09-039806-6

TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO: 120 dias calendario

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Vlor. Unit.	TOTAL
A	SERVICIO				
	Traslado del Remolcador de Puerto. Cortes / Roatan /Puerto Cortes	Glb	1	800,000.00	800,000.00
B	Estadia de la Nave en Dique	DIARIO	40	26,500.00	1,060,000.00
C	Varada y Botada	Glb	1	75,000.00	75,000.00
1.0	LIMPIEZA CON CHORRO DE AGUA Y PINTURA, TRATAMIENTO DEL CASCO				
1.1	Rasqueteo de casco, obra viva	M ²	288	90.00	73,500.00
2	Areneado de obra viva, más obra muerta	M ²	384	800.00	307,200.00
1.3	Aplicación de pintura primaria, dos capas	M ²	768	500.00	384,000.00
1.4	Aplicacion de antifouling dos capas	M ²	288	700.00	201,600.00
1.5	Aplicación de pintura de acabado de dos capas	M ²	768	600.00	460,800.00
1.6	Pintar calados, nombre, logos, número de inventario y Otros	Glb	1	25,000.00	25,000.00
2.0	TRATAMIENTO DE CUBIERTA				
2.1	Arenado de cubierta y faldón interno de bordas	M ²	240	716.00	171,840.00
2.2	Aplicación de pintura primario dos capas	M ²	300	255.00	76,500.00
2.3	Aplicación de pintura de acabados dos capas	M ²	480	320.00	153,600.00
3.0	TRATAMIENTO CUARTO DE MAQUINAS, CABINAS, COMEDOR, BODEGAS Y OTROS				
3.1	Limpieza y pintura de cuarto de maquinas	M ²	72	375.00	27,000.00
3.2	Limpieza y pintura de cuarto de compresores de aire	Glb	1	20,000.00	20,000.00
3.3	Limpieza y pintura de cuarto de timones completo	Glb	1	22,500.00	22,500.00
4.0	PROTECCION CATÓDICA				
4.1	Remoción suministro e instalación de ánodos de zinc 5 kg	Und	40	2,300.00	92,000.00
5.0	CAMBIO DE LAMINAS				
5.1	Medición de espesor de lámina, casco obra viva	Glb	1	40,000.00	40,000.00
5.2	Suministro e instalación de láminas, (Planas o curvas de espesor 3/8" A - 36 (3/8" 6'x20') lámina	Und	20	160,000.00	3,200,000.00
5.3	Suministro e instalación de láminas, (Planas o curvas de espesor 1/4" A -36 (1/4"X6'X20' lámina)	Und	10	130,000.00	1,300,000.00
5.4	Reemplazar 8 cuadermas (Ángulo 1/4" 3"x3"x20')	Und	8	4,200.00	33,600.00
5.5	Reemplazar 8 cuadermas (Ángulo 3/8" 3"x3"x20')	Und	8	6,200.00	49,600.00
5.6	Suministro e instalación de tubo al rededor de la borda sch 40 4" ø	Und	8	10,500.00	84,000.00
5.7	Suministro e instalación de tubo al vitas de amarre sch 80 10" ø	Und	1	24,100.00	24,100.00
5.8	Suministro de codos sch 40 4" ø x 90 ° y tubo para respiraderos tk	Und	8	850.00	6,800.00
6.0	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PROPULSOR				
6.1	Desmontaje y montaje de paletas de timón y propelas	Und	2	35,000.00	70,000.00
6.2	Desmontaje y montaje de ejes	Und	2	50,000.00	100,000.00
6.3	Rectificación ejes de cola	Und	2	60,000.00	120,000.00
6.4	Balanceo y rectificado de propelas	Und	2	280,000.00	560,000.00
6.5	Suministro y reemplazo de cojinetes (Bearing)	Und	4	155,200.00	620,800.00
6.6	Fabricar camisas para timones	Und	2	32,500.00	65,000.00
6.7	Fabricar camisas para estopas	Und	2	7,200.00	14,400.00
6.8	Fabricar separadores de timones	Und	2	3,000.00	6,000.00
6.9	Mantenimiento y reparacion de pistones hidraulicos del timon	Und	2	3,200.00	6,400.00
7.0	VALVULAS				

0001350

7.1	Reparar válvulas de fondo (Válvulas de agua de mar, válvula compuerta 4"), esto incluye la limpieza del sistema de succion.	Und	2	3,500.00	7,000.00
7.2	Reparar válvulas de diesel	Und	4	3,500.00	14,000.00
7.3	Reparar valvulas agua mar	und	2	2,000.00	4,000.00
8.0	MISCELANEOS				
8.1	Cambiar piso de capitania, al rededor de la capitania, cabinas, pasillos, comedor, cocina sanitario	Glb	1	65,000.00	65,000.00
8.2	Suministro e instalacion silla para el operador	Und	1	8,000.00	8,000.00
8.3	Suministro e instalación de respiraderos de tanques	Und	12	2,200.00	26,400.00
8.4	Suministro/instalación de aire acondicionado, tipo paquete de 50 tons/ductos	Und	1	180,000.00	180,000.00
8.5	Suministro e instalacion de laminas de fibra de vidrio, paredes interiores	Und	6	3,250.00	19,500.00
8.6	Reparacion y aislamiento de escapes	Und	2	17,000.00	34,000.00
8.7	Reparacion nivel 2 de motor de generador	Und	1	350,000.00	350,000.00
8.8	Reparacion de motor de arranque electrico del generador	Glb	1	7,500.00	7,500.00
8.9	reparacion de puertas	Und	4	6,500.00	26,000.00
8.10	tapizado de asientos comedor / cosina	Gbi	1	4,000.00	4,000.00
8.11	Suministro e instalacion de salva vidas tipo dona	Und	4	1,500.00	6,000.00
8.12	Suministro de Chalecos salva vidas	Und	6	1,000.00	6,000.00
8.13	otros	Glb	1	74,000.00	74,000.00
9.0	Limpieza de tanques				
9.1	Combustibles	Und	4	8,000.00	32,000.00
9.2	Lastre/agua potable	Und	2	2,500.00	5,000.00
10.0	Cambio total de enfriadores de agua				
10.1	Motores principales	Und	2	75,000.00	150,000.00
10.2	Motores auxiliares	Und	2	27,000.00	54,000.00
11.0	DEFENSAS				
11.1	instalacion de defensas babor y estribor	Und	16	3,450.00	55,200.00
11.2	reparacion de defensa de proa	Glo	1	20,000.00	20,000.00
12.0	TOBERA				
12.1	Reparacion de tobera babor y estribor	Und	2	150,000.00	300,000.00
13.0	LUCES				
13.1	Reparacion de 9 luces de navegacion.	Und.	9	1,600.00	14,400.00
13.2	suinistro Instalacion de dos reflectores 1000 w	Und	2	2,500.00	5,000.00
13.3	suministro , instalacion Alumbrado externo	Und.	8	1,650.00	13,200.00
13.4	suministro , instalacion Alumbrado interno	Glo	1	9,700.00	9,700.00
14.0	INSTRUMENTACIÓN CONTROL DE MAQUINAS				
14.1	Instrumentación de capitania (motores principales y auxiliares)	Glb	2	60,000.00	120,000.00
14.2	Instrumentación de cuarto de maquinas (motores principales y auxiliares)	Glb	2	60,000.00	120,000.00
14.3	Suministro e instalacion Radio base UHF 100 watts y su antena uso marino	Und	1	85,000.00	85,000.00
14.4	Suministro e instalación de profundímetro	Und	1	30,000.00	30,000.00
14.5	suministro e instalacion de Indicador de posicion de timon	Und	1	15,200.00	15,200.00
14.6	Instalacion automatizada de apagado para la proteccion de los motores principales y los auxiliares, temperatura, aceite, otros	Glb.	1	200,000.00	200,000.00
15.0	UTENCILIOS DE COCINA+LINEA BLANCA				
15.1	refrigerador 9 pies cubicos	Und	1	15,000.00	15,000.00
15.2	Microondas mediano	Und	1	4,500.00	4,500.00
15.3	estufa electrica de 4 quemadores con horno	Und	1	8,000.00	8,000.00
15.4	colchones, 80 x 190 cm	Und	6	3,500.00	21,000.00
15.5	calderos/platos/ utencilios de cocina/silver ware	Glb	1	5,000.00	5,000.00
15.6	ropa de cama (de acuerdo a la medida de los colchones), almohadas,toallas otros	Glb	1	8,000.00	8,000.00
16.0	Reparacion nivel 3 de dos motores CAT 3508A, debera de incluir los items descritos en el listado adjunto	Und.	2	4,125,000.00	8,250,000.00
				SUB.TOTAL	20,622,840.00
				15% ISV	3,093,426.00
				Gran TOTAL	L 23,716,266.00

0001351

REPARACION 2 MOTORES 3508A

EL NIVEL 3 DEBERA INCLUIR TODA ESTA LISTA

1	Kit Empaques y Sellos
2	Casquillos de bancada y biela
3	Bujes de leva y engranajes
4	Kit de pistones
5	Kit de anillos
6	Kit de camisas
7	Reemplazo de bomba y enfriador de aceite
8	Termostato
9	Bandas
10	tornilleria Multiple de escape
11	Rectificación de Cigüeñal, Arbol de levas,Block, Poleas y Balancines
12	Reemplazo Bomba de agua y Refrigerante
13	balineras de Fan Drive y Tensora de Bandas
14	Reemplazar Guías, Asientos y Valvulas de Culatas
15	Reemplazo de Respidaredo y Mangueras
16	Reemplazar Juego de Inyectores (full core)
17	Reparacion de bomba de inyeccion, (embolos,plumger,bujes, y empaques)
18	Reemplazo de Turbo
19	Reemplazo de gobernadores
20	Reemplazo de motor de arranque aire Sistema de arranque neumatico , valvulas separador de agua,(push button)
21	Aceite de motor,Filtros de aceite, combustibles y aire
22	Reemplazo Bomba de aceite
23	Pintura Amarillo CAT
24	Otros.

0001352



HONDURAS

UOP-273/2023

MEMORANDO

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO CACERES
Director Unidad de Adquisiciones

DE: ING. GUILLERMO MIRANDA TALBOTT
Director Unidad de Operaciones Portuarias

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN ORDEN DE SERVICIO
CARENADO, REPARACIÓN MOTORES Y REPARACIÓN
REMOLCADOR MARCO AURELIO SOTO.

FECHA: Julio 24, 2023



Se remite orden de servicio referente al "CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO", por un valor de **Lps. 13,989,566.00** para el ejercicio fiscal de 2023 y considerando un monto de **Lps. 9,726,700.00** en el presupuesto 2024, siendo el valor total de esta orden de servicio **Lps. 23,716,266.00** con impuesto sobre ventas incluido.

Se adjuntan:

- ✓ UOP-272/2023 Autorización documentación.
- ✓ F01 05162.
- ✓ UOP-265/2023 Solicitud código contable y asignación presupuestaria.
- ✓ UDP-DPP-218-2023 Disponibilidad presupuestaria.
- ✓ UOP-257/2023 solicitud valor adicional, disponibilidad presupuestaria para la reparación de motores.
- ✓ UOP-236/2023 solicitud disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Orden y Perfil de Servicio.
- ✓ Especificaciones generales y técnicas.

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACION DEL PAIS

BOULEVARD CAROLINA DE SUZARTE, CAROLINA DE SUZARTE, TEL: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435.

CALLE 18, CAROLINA DE SUZARTE, TEL: (504) 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232.

0001353

UOP-272/2023

MEMORANDO

PARA: DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA
Gerente General

DE: ING. GUILLERMO MIRANDA TALBOTT
Director unidad de Operaciones Portuarias

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN ORDEN DE SERVICIO
CARENADO, REPARACIÓN MOTORES Y REPARACIÓN
REMOLCADOR MARCO AURELIO SOTO.

FECHA: Julio 24, 2023



Se remite documentación para su autorización referente a la orden de servicio sobre "CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO", por un valor de Lps. 13,989,566.00 para el ejercicio fiscal de 2023 y considerando un monto de Lps. 9,726,700.00 en el presupuesto 2024, siendo el valor total de esta orden de servicio Lps. 23,716,266.00 con impuesto sobre ventas incluido.

Se adjunta:

- ✓ FOLIO 23162.
- ✓ UOP 265/2023 Solicitud código contable y asignación presupuestaria.
- ✓ UOP DPP 218-2023 Disponibilidad presupuestaria.
- ✓ UOP 257/2023 solicitud valor adicional, disponibilidad presupuestaria para la reparación de motores.
- ✓ UOP 236/2023 solicitud disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Orden y Perfil de Servicio.
- ✓ Especificaciones generales y técnicas.



0001354

UOP-257/2023

MEMORANDO

PARA: LIC. OSCAR MELGAR
Jefe Planificación Presupuestaria

DE: ING. GUILLERMO MIRANDA TALBOTT
Director Unidad de Operaciones Portuarias

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACION
REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO

FECHA: 12 DE JULIO 2023



En relación al memorando UOP-236/2023 para la orden de servicio referente al "CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACION DE LA EMBARCACION TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO" por un valor de Lps. 13,989,566.00 (Trece millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis con 00/100 Lempiras) afectando el presupuesto del año 2023, en vista que se necesita agregar a este perfil de servicio la reparación de los dos (2) motores principales de esta embarcación cuyo valor estimado es de Lps. 9,726,700.00 (Nueve millones setecientos veintiséis mil setecientos con 00/100 Lempiras) por lo que se solicita incluir este monto en el presupuesto 2024, siendo que el costo total será por un valor estimado de Lps. 23,716,266.00 (Veintitrés millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y seis con 00/100 Lempiras) por este orden de servicio.

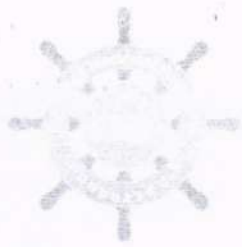
Unidad Superintendencia Puerto Cortés, Supervisor General Operaciones Portuarias, Supervisor Técnico Flota Marítima, Secretario General, Archivo.

Teléfono: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435.

Fax: (504) 2665-0214, 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232

0001355

Handwritten signature and date:
Melgar
12/07/23
11:30



UDP-DPP-218-2023

MEMORANDO

PARA: ING. GUILLERMO MIRANDA TALBOTT
 Director Unidad de Operaciones Portuarias

DE: LIC. OSCAR MELGAR
 Jefe Depto. Planificación Presupuestaria



ASUNTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FECHA: 17 DE JULIO 2023

En Seguimiento a su memorando UOP-236-2023, solicitando disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 por un monto total de L.13,989,566.00 para la orden de servicio para el Carenado y Reparación del Remolcador Marco Aurelio Soto, muy respetuosamente se le informa que se completaron los tramites de aprobación correspondientes

Respecto al memorando UOP-257-2023, donde solicita un valor adicional por un valor de L.9,726,700.00 para el servicio de reparación de los (2) motores principales de esta embarcación el cual impactará en el año 2024, al respecto se le informa que el monto solicitado de L.9,726,700.00, será considerado en el presupuesto 2024.

Cabe mencionar que el presupuesto aprobado para la ENP del año 2024, aún no ha sido recibido por parte de la Secretaria de Finanzas.

Vo.Bo.  

Ing. Nancy Ponce
 Directora Unidad de Planificación

R.T.N. 05063001047110

Y.perla

TRABAJAMOS POR LA REFORMACION DEL PAIS

TEL: (504) 2665-0714, 2665-0707, FAX: (504) 2665-0435.

TEL: (504) 2665-0714, 2665-0707, FAX: (504) 2665-0435

0001356



UOP-265/2023

MEMORANDO

PARA: LIC. MIGUEL ANGEL LEIVA
Jefe Departamento Contabilidad

LIC. ERLYN JOSÉ AVILEZ
Jefe Depto. Ejecución Presupuestaria a.i.

DE: ING. GUILLERMO MIRANDA TALBOTT
Director Unidad de Operaciones Portuarias

ASUNTO: SOLICITUD CODIGO CONTABLE Y ASIGNACION
PRESUPUESTARIA PARA CARENADO, REPARACION DE
MOTORES Y REPARACION DE REMOLCADOR MARCO
AURELIO SOTO

FECHA: 18 DE JULIO 2023



Solicito código contable y asignación presupuestaria para ejecutar la orden de servicio referente al **"CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACION DE LA EMBARCACION TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO"** por un valor **Lps. 13,989,566.00** (Trece millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis con 00/100 Lempiras) para el ejercicio fiscal de 2023 y considerando un monto de **Lps. 9,726,700.00** (Nueve millones setecientos veintiséis mil setecientos con 00/100 Lempiras) en el presupuesto 2024, siendo el valor total de esta orden de servicio **Lps. 23,716,266.00** (Veintitrés millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta y seis con 00/100 Lempiras) con impuesto sobre ventas incluido.

Se adjunta:

- UOP-236-2023 Solicitud disponibilidad presupuestaria
- UOP-257-2023 Solicitud disponibilidad presupuestaria incluyendo reparación de motores principales.
- Disponibilidad presupuestaria UDP-DPP-218-2023
- Especificaciones generales y técnicas
- Orden de servicio
- Perfil de orden de servicio

R.T.N: 05066000

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0431.
Copia: Archivo. TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

0001357

duppe
APB
14/11/24
17/7/23
18/07/23
01/14/7
P.H.



UOP-236/2023

MEMORANDO

PARA: **ING. NANCY PONCE**
Directora Unidad Planificación

DE: **ING. GUILLERMO MIRANDA TALBOTT**
Director Unidad de Operaciones Portuarias

ASUNTO: **SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y REMISION DE ORDEN DE SERVICIO, PERFIL DE CARENADO Y REPARACION DE REMOLCADOR MARCO A. SOTO**

FECHA: **Junio 21, 2023**



Se solicita disponibilidad presupuestaria por un valor de Lps. 13,989.566.00 (Trece millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis con 00/100 Lempiras) para orden de servicio para el carenado y reparación del remolcador Marco Aurelio Soto que se encuentran fuera de servicio en Puerto Cortes y a su vez se remite la orden de servicio y perfil de este proyecto para su tramite respectivo.

Copias: Gerencia General, Superintendente de Puerto, Supervisor General Operaciones Portuarias, Supervisor Técnico Flota Marítima, Archivo.

Handwritten signature and date: 22/06/23 03:35 pm

Handwritten signature and date: 21-6-23



República de Honduras

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R_EGA_F01F07

21/07/2023 14:09:57

Página 1 de 1

Impreso por: MFERRUFINO3

PROD

Lugar: Puerto Cortés **Fecha Elaboración:** 21/07/2023

Institución: 0803 Empresa Nacional Portuaria

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 011 SUPERINTENDENCIA DE PUERTO CORTES

DOCUMENTOS DE:
 Precompromiso 05162
 Compromiso 00
 Devengado 00
 Secuencia 00
 Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: SLD **SOLICITUD DE DESEMBOLSO** UOP-265-2023
 Denominación: Número de Documento: Secuencia: No.Doc F01 Origen:
 Fecha de Recepción: 21/07/2023 Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra No: Número de Adjudicación: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	Bienes de uso	X	Transferencias
Servicios Profesionales y Técnicos	Construcciones		Otros
Bienes y Servicios	Deuda Pública		Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios **SIGADE** **TRAMO:**
 Denominación: BIP: TIPO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución **CONVENIO:**
 Denominación:

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	000	011	42330	0000		Embarcaciones Marítimas	13,989,566.00	0.00	0.00

SON: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS.

TOTAL AFECTADO	13,989,566.00	<input checked="" type="checkbox"/>	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00		0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00		0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00		0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
 UOP-265-2023 ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EJECUTAR LA ORDEN DE SERVICIO REFERENTE AL "CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACION DE LA EMBARCACION TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023 UN MONTO DE LPS. 13,989,266.00 Y CONSIDERANDO UN MONTO DE LPS. 9,726,700.00 EN EL PRESUPUESTO DEL 2024, SIENDO EL VALOR L DE ESTA ORDEN DE SERVICIO LPS. 23,716,266.00, CON IMPUESTO SOBRE VENTAS INCLUIDO.

Cuentas Bancarias:
 Código Banco: Nombre:
 Cuenta Organ/CUT: Número de Cuenta:
 Libreta: Número de Libreta:
 CUENTA / LIBRETA:

MONEDA:
 Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: MFERRUFINO3
 MARCIO ALEJANDRO FERRUFINO MORAZAN
 Fecha y hora: 21/07/2023 14:08:27

Aprobado por: *[Signature]*
 Fecha y hora: 21/7/23

Firmado por:
 Fecha y hora:

[Signature]
 21/07/2023
 2:20 P.M.



[Signature]
 21/07/23
 08:04 AM.
 0001359

[Signature]
 21/07/23
 07:29 P.M.

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ENP-LPN-GC-06-2023

**CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y
REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO
REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO**

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios ENP

PUERTO CORTÉS, julio 2023



0001360

PARTE No. 1 – Procedimientos de Licitación



0001361

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15. Moneda de la Oferta	13
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	14
20. Periodo de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	15
22. Formato y firma de la Oferta.....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	18
27. Apertura de las Ofertas.....	18
28. Confidencialidad	19
29. Aclaración de las Ofertas	20
30. Cumplimiento de las Ofertas	20
31. Diferencias, errores y omisiones	21
32. Examen preliminar de las Ofertas	22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	22
34. Conversión a una sola moneda.....	22
35. Preferencia nacional	22
36. Evaluación de las Ofertas	23
37. Comparación de las Ofertas	24
38. Poscalificación del Oferente.....	24



39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	24
41. Criterios de Adjudicación.....	25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	25
44. Firma del Contrato.....	26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	27



0001363

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la (s) fuente (s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen</p>



comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier



etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.


4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; el contrato será suscrito por los representante legales de las empresas que conforman el consorcio, conforme lo establece el artículo 31, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; ese socio será designado de forma mancomunada y mediante instrumento público con arreglo a legislación nacional para ejercer la representación del Consorcio durante la ejecución del contrato, en cumplimiento a la disposición del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



	<p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p style="text-align: center;"><i>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p style="text-align: center;"><i>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p style="text-align: center;"><i>PARTE 3 – Contrato</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato



	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</p> 	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p>

	<p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son



	<p>de origen elegible;</p> <p>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e</p>



indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.


14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más




	de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y</p>





	<p>Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p> 	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá</p>


	<p>que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p>



	<p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 31 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p> 	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción</p>

<p>Ofertas</p>	<p>de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p> 	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas,</p>

	<p>en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p> 	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización</p>

	<p>válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la</p>

	<p>recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas



	<p>que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será</p>





	rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la




	<p>Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el periodo de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de</p>



	<p>conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>38. Poscalificación del Oferente</p> 	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o</p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de</p>

<p>Fracasada</p> 	<p>oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando las ofertas no sean presentadas en el formulario requerido en las bases de licitación (Formulario de Lista de Precios Sección IV numeral 5) e) Cuando todas las ofertas se reciban por precios superiores al quince por ciento (15%) del presupuesto estimado por la administración; f) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,</p>

	<p>“HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza. (no aplica)
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las</p>

	<p>Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.</p>
<p>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>



0001386

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)


Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación es: ENP-LPN-GC-06-2023: “CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACION TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO”</p> <p>El número, identificación: ENP-LPN-GC-06-2023</p>
IAO 2.1	<p>La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la: Empresa Nacional Portuaria, queda establecido que para el presupuesto del año fiscal 2023, existe presupuesto hasta un 59.00% para este servicio según el monto establecido por la administración, quedando para el año 2024 la diferencia a pagar de 41.00% en vista que para el año 2024, deberá ser presupuestado por la Empresa Nacional Portuaria, y aprobado el presupuesto primeramente por Finanzas y posteriormente por el Congreso Nacional de la República, quedando claro que actualmente el servicio carece de una asignación presupuestaria aprobada para el año 2024.</p>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Dr. Carlos Arturo Bueso Chinchilla, Gerente General ENP Dirección: Primera calle, Primera Avenida, Barrio El Centro, Tercer piso Edificio administrativo Ciudad: Puerto Cortés, Cortés Código postal: 18 País: Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2665-0210 Dirección de correo electrónico: licitaciones@enp.hn</p> <p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador a mas tardar ocho (8) días calendario antes de la fecha límite</p>



	<p>para la presentación de ofertas.</p> <p>La ENP tendrá hasta cuatro (4) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, para dar respuesta a las mismas vía correo electrónico.</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><u>Documentación legal:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio. 2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participante (En caso de consorcio será el de cada una de las empresas que conforman el consorcio). 3. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos). (En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada empresa que lo conforma). 4. Copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) 5. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. (En caso de Consorcio de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).



	<ol style="list-style-type: none">6. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. (En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).7. Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE), vigente.8. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).9. Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2023, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. (En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).10. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)11. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).12. Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)13. Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)14. Copias autenticadas vigentes, del comprobante de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (Requisito que deberá ser presentado por las empresas y sus Representantes Nacionales y Extranjeros). (En caso de consorcio, presentar la constancia de solvencia de aquella empresa y su representante legal que es parte del consorcio y está inscrita o en trámite en ONCAE.)15. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del
---	--

Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 7) (No aplica)

16. Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. En caso de consorcio, esta declaración debe suscribirla cada representante legal de las empresas que conforman el Consorcio. (Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 4), en caso de Consorcio debe comprender cada uno de sus integrantes.
17. Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, debe ser presentada según formato de la Sección IV numeral 8 (en caso de no presentar la garantía de Mantenimiento de oferta, con la cláusula obligatoria establecida en el formato, será desestimada su oferta), conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones, Ley y Reglamento de Contratación del Estado.
18. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.
19. Adjuntar copia del Pliego de Condiciones, de este proceso debidamente *foliados, firmados y sellados* por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original, (no necesita auténtica de copias), y presentar copia del recibo de compra de los Pliegos de Condiciones. **En caso de consorcio, lo podrá firmar cualquiera de los representantes legales de las Empresas que conforman el Consorcio.**
20. Presentar acuerdo de consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de su suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo 1ero. de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo 2do. De su Reglamento
21. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los



artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, debidamente autenticada.

Documentación Técnica

1. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección VI de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Presentar tres (3) Cartas de Referencias de haber efectuado, durante los últimos cinco (5) años, servicios iguales o similares al ofertado, las referencias deberán incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del servicio y deberá acompañar documentos acreditativos de lo mismo. (ejem. Facturas, Actas de Recepción, Contratos). Las cartas deben especificar el tamaño de las embarcaciones, (en caso de haber rehabilitado alguna).
3. Especificar el plazo de ejecución, el cual debe ser igual o menor a: 120 días calendario contados a partir de la orden de inicio.
4. Registro del Dique en la Dirección General de la Marina Mercante.

Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presente autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.

Nota 2. Toda documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre diferente al español, deberá ser apostillada por la autoridad competente del país de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la autoridad competente de la Republica de Honduras.

Nota 3: Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que lo conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 10% del monto de la oferta presentada, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo y de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (en caso de contar con la misma).
 - b) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso de contar con la misma).
2. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2021-2022, firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa, y debidamente timbrados, firmados por el Contador Público o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).
 3. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
 4. Autorización para que la **Empresa Nacional Portuaria** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar los documentos que se detallan, en caso de estar vencidos:

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.
- b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y el representante legal. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).



0001392

	<p>c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).</p> <p>d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de haber presentado constancia de inscripción en su oferta.</p> <p>e. Plan de trabajo en formato "Diagrama Gantt" el cual deberá ser autorizado por el Supervisor de la Empresa Nacional Portuaria.</p>
IAO 13.1	"No se consideraran" ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es "la vigente"
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el DDP.</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido: El remolcador se encuentra ubicado en el muelle de Cabotaje de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, y su ejecución se realizará en las instalaciones del Dique seco que el oferente disponga.
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
IAO 15.1	El oferente presentara su oferta en lempiras moneda oficial de la República de Honduras, por lo que no se admitirá ofertas presentadas en moneda extranjera.
IAO 18.3	Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% del servicio solicitado, en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras. N/Aplica



0001393

IAO 19.1 (a)	<p>“Si se requiere” la Autorización del Fabricante.</p> <p>El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras o en su defecto, Certificación extendida por la Autoridad correspondiente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del suministro ofrecido. (NO APLICA).</p>
IAO 19.1 (b)	<p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: (indique la duración) (NO APLICA).</p>
IAO 20.1	<p>El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del 26 de septiembre de 2023, en caso de haber Adendum el plazo indicado será a partir de la fecha indicado en el Adendum.</p>
IAO 21.2	<p>La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria, Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras, reconocida por la Comisión de Banca y Seguros (CNBS) de la Republica de Honduras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto de la oferta (incluyendo Impuestos), utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta”, la cual deberá permanecer valida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas”. Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p>
IAO 21.8	<p>La garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
IAO 22.1	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: tres (3)</p>



D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes "NO PODRÁN" presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="padding-left: 40px;">PARTE CENTRAL: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS, HONDURAS, C. A.</p> <p style="padding-left: 40px;">ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico</p> <p style="padding-left: 40px;">.ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA ó TERCERA COPIA.</p> <p style="padding-left: 40px;">ESQUINA INFERIOR DERECHA: OFERTA PARA LA ENP-LPN-GC-06- 2023 referente al "CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACION TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO".</p> <p style="padding-left: 40px;">ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el 26 de septiembre del 2023 a las 2:00 p.m., en presencia de los representantes de la ENP.</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Gerencia General de la ENP en Puerto Cortés</i></p> <p>Dirección: <i>Primera Calle, Primera avenida, Barrio el Centro</i></p> <p>Número del Piso/Oficina: <i>Tercer piso del Edificio Administrativo 1</i></p> <p>Ciudad: Puerto Cortés, Cortes.</p> <p>Código postal: 18</p>



0001395

	<p>País: <i>Honduras, C.A.</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: 26 de septiembre del 2023</p> <p>Hora: 2:00. p.m.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Sala de Juntas de Licitaciones</p> <p>Número de Piso/Oficina: Tercer Piso Edificio TAMEX</p> <p>Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: 26 de septiembre del 2023</p> <p>Hora: 2:00 p.m.</p> <p>El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantara un miembro de la Unidad de Gestión de Riesgos.</p> <p>Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última,</p> <p>La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aún cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas; las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.</p> <p>La persona natural que asista a la ENP. a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Documento Nacional de Identificación o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.</p> <p>Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.</p> <p>Una copia del Acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de Honducompras.</p>



0001396

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor de la oferta 2. Cumplimiento en las especificaciones Técnicas. 3. Experiencia en Servicios o trabajos similares. 4. Capacidad Financiera del Oferente.
IAO 36.6	Los Oferentes "No podrán" cotizar precios separados por uno o más lotes.
IAO 40.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una (1) oferta.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 42.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 10% por ciento.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10% por ciento.</p>



0001397

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)



0001398

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d) (NO APLICA))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)
*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
- (i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*
- o (ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
- (i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*
- o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de*



evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.
Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.
Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**.
- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
- (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).
- o
- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”
- (g) Criterios específicos adicionales.
*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d).]*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.7 de las IAO.



- (b) tendrá en cuenta:
- (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja por lotes según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera del oferente

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su solvencia económica y financiera, cumpliendo con los siguientes requisitos financieros para el año 2021 y 2022:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo y de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (en caso de contar con la misma).		
Presentar como mínimo una (1) constancia comercial, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso de contar con la misma).		
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2021-2022, firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa, y debidamente timbrados, firmados por el Contador Público o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).		



- (b) Experiencia y Capacidad Técnica en el carenado y reparación ofertado.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos solicitados en la cláusula IAO 11-1 (h) Documentación técnica de los Datos de la Licitación.
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: **(NO APLICA)**

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:
 “ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.
 Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”
- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:
 “Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.
 Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.
 Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”



0001402

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	46
Lista de Precios	49
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	53
Autorización del Fabricante	55



0001403

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

ENP-LPN-GC-06-2023

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



0001404

2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
ENP-LPN-GC-06-2023

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]
† Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
† Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



0001405

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Llamado a Licitación No.: ENP-LPN-GC-06-2023

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;



0001406

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

NOTA: Debe ser firmado por el representante legal de la Empresa oferente; en caso de Consorcio los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio o a quien hayan delegado poder los representantes legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la ley.



0001407

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



0001408

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado). En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.



0001409

Formularios de Listas de Precios

El oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La Lista de artículos y lotes en la columna de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.



0001410

5. LISTA DE PRECIOS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS
“CARENADO, REPARACION DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACION TIPO
REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO
INV.No.09-03983-3”

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Valor. Unitario	TOTAL
A	SERVICIO				
	Traslado del Remolcador de Puerto. Cortes / Astillero/Puerto Cortés	Glb	1		
B	Estadía de la Nave en Dique	DIARIO	40		
C	Varada y Botada	Glb	1		
1.0	LIMPIEZA CON CHORRO DE AGUA Y PINTURA, TRATAMIENTO DEL CASCO				
1.1	Rasqueteo de casco, obra viva	M ²	288		
1.2	Arenado de obra viva, más obra muerta	M ²	384		
1.3	Aplicación de pintura primaria, dos capas	M ²	768		
1.4	Aplicación de Antifouling dos capas	M ²	288		
1.5	Aplicación de pintura de acabado de dos capas	M ²	768		
1.6	Pintar calados, nombre, logos, número de inventario y Otros	Glb	1		
2.0	TRATAMIENTO DE CUBIERTA				
2.1	Arenado de cubierta y faldón interno de bordas	M ²	240		
2.2	Aplicación de pintura primario dos capas	M ²	300		
2.3	Aplicación de pintura de acabados dos capas	M ²	480		
3.0	TRATAMIENTO CUARTO DE MAQUINAS, CABINAS, COMEDOR, BODEGAS Y OTROS				
3.1	Limpieza y pintura de cuarto de maquinas	M ²	72		
3.2	Limpieza y pintura de cuarto de compresores de aire	Glb	1		
3.3	Limpieza y pintura de cuarto de timones completo	Glb	1		
4.0	PROTECCION CATODICA				
4.1	Remoción suministro e instalación de ánodos de zinc 5 kg	Und	40		
5.0	CAMBIO DE LÁMINAS				
5.1	Medición de espesor de lámina, casco obra viva	Glb	1		
5.2	Suministro e instalación de láminas, (Planas o curvas de espesor 3/8" A -36 (3/8"x 6"x20') lámina	Und	20		
5.3	Suministro e instalación de láminas, (Planas o curvas de espesor 1/4" A -36 (1/4"x6"x20' lámina	Und	10		
5.4	Reemplazar 8 cuadernas (Ángulo 1/4" 3"x3"x20')	Und	8		
5.5	Reemplazar 8 cuadernas (Ángulo 3/8" 3"x3"x20')	Und	8		
5.6	Suministro e instalación de tubo alrededor de la borda sch 40 4"O	Und	8		
5.7	Suministro e instalación de tubo a vitas de amarre sch 80 10"O	Und	1		
5.8	Suministro de codos sch 40 4" x 90° y tubo para respiraderos tk	Und	8		
6.0	REPARACIÓN DEL SISTEMA PROPULSOR				
6.1	Desmontaje y montaje de paletas de timón y propelas	Und	2		
6.2	Desmontaje y montaje de ejes	Und	2		
6.3	Rectificación ejes de cola	Und	2		
6.4	Balanceo y rectificado de propelas	Und	2		
6.5	Suministro y reemplazo de cojinetes (Bearing)	Und	4		
6.6	Fabricar camisas para timones	Und	2		
6.7	Fabricar camisas para estopas	Und	2		
6.8	Fabricar separadores de timones	Und	2		
6.9	Mantenimiento y reparación de pistones hidráulicos del timón	Und	2		
7.0	VALVULAS				
7.1	Reparar válvulas de fondo (Válvulas de agua de mar, válvula compuerta 4") esto incluye la limpieza del sistema de succión.	Und	2		
7.2	Reparar válvulas de diesel	Und	4		
7.3	Reparar válvulas agua mar	und	2		
8.0	MISCELANEOS				
8.1	Cambiar piso de capitania alrededor de la capitania, cabinas, pasillos, comedor, cocina y sanitario	Glb	1		



0001411

8.2	Suministro e instalación de Silla para el operador	Und	1		
8.3	Suministro e instalación de respiraderos de tanques	Und	12		
8.4	Suministro/instalación de aire acondicionado, tipo paquete de 50 tons/ductos	Und	1		
8.5	Suministro e instalación de lamina de vidrio, paredes interiores	Und	6		
8.6	Reparación y aislamiento de escapes	Und	2		
8.7	Reparación nivel 2 de motor de generador	Und	1		
8.8	Reparación de motor de arranque eléctrico del generador	Glb	1		
8.9	Reparación de Puertas	Und	4		
8.10	Tapizado de asientos comedor / cocina	Gbl	1		
8.11	Suministro e instalación de salvavidas tipo dona	Und	4		
8.12	Suministro de chalecos Salvavidas	Und	6		
8.13	Otros	Glb	1		
9.0	LIMPIEZA DE TANQUES				
9.1	Combustibles	Und	4		
9.2	Lastre/agua potable	Und	2		
10.0	CAMBIO TOTAL DE ENFRIADORES				
10.1	Motores principales	Und	2		
10.2	Motores auxiliares	Und	2		
11.0	DEFENSAS				
11.1	Instalación de defensas babor y estribor	Und	16		
11.2	Reparación de defensas de proa	Glb	1		
12.0	TOBERA				
12.1	Reparación de tobera babor y estribor	Und	2		
13.0	LUCES				
13.1	Reparación de 9 luces de navegación	Und	9		
13.2	Instalación de dos (2) reflectores 1000w	Und	2		
13.3	Suministro, instalación alumbrado externo	Und	8		
13.4	Suministro, instalación alumbrado interno	Glb	1		
14.0	INSTRUMENTACIÓN				
14.1	Instrumentación de capitania (motores principales y auxiliares)	Glb	2		
14.2	Instrumentación de cuarto de maquinas (motores principales y auxiliares)	Glb	2		
14.3	Suministro e instalación Radio base UHF 100 Watts y su antena uso marino	Und	1		
14.4	Suministro e instalación de profundimetro	Und	1		
14.5	Suministro e instalación de Indicador de posición de timón	Und	1		
14.6	Instalación automatizada de apagado para la protección de los motores principales y los auxiliares, temperatura, aceite, otros.	Glb	1		
15.0	UTENCILIOS DE COCINA+LINEA BLANCA				
15.1	Refrigerador 9 pies cúbicos	Und	1		
15.2	Microondas mediano	Und	1		
15.3	Estufa eléctrica de 4 quemadores con horno.	Und	1		
15.4	Colchones 80 x 190 cm.	Und	6		
15.5	Calderos/platos/ utensilios de cocina/silver ware	Glb	1		
15.6	Ropa de cama, (de acuerdo a la medida de los colchones) almohadas, toallas otros	Glb	1		
16.0	REPARACIÓN NIVEL 3 DE DOS MOTORES CAT 3508* (deberá incluir los ítems descritos en el listado adjunto.	Und.	2		
			SUB.TOTAL		
			15% de Impuesto Sobre Venta		
			GRAN TOTAL		



VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: _____

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo de 2% del valor total ofertado)

VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo 150 días calendarios a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

0001412

PLAZO DE EJECUCION: (máximo 120 días calendarios a partir de la orden de inicio).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo 120 días calendarios a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

Ítem 16.0 REPARACIÓN NIVEL III DE MOTORES 3508A deberá incluir lo siguiente:

1	Kit Empaques y Sellos
2	Casquillos de bancada y biela
3	Bujes de leva y engranajes
4	Kit de pistones
5	Kit de anillos
6	Kit de camisas
7	Reemplazo de bomba y enfriador de aceite
8	Termostato
9	Bandas
10	Tomillería Múltiple de escape
11	Rectificación de Cigüeñal, Árbol de levas, Block, Poleas y Balancines
12	Reemplazo de Bomba de agua y Refrigerante
13	Balineras de Fan Drive y Tensora de Bandas
14	Reemplazar Guías, Asientos y Válvulas de Culatas
15	Reemplazo de Respiradero y Mangueras
16	Reemplazar Juego de Inyectores (full core)
17	Reparación de bomba de inyección, (émbolos, plumger, bujes, y empaques)
18	Reemplazo de Turbo
19	Reemplazo de gobernadores
20	Reemplazo de motor de arranque, aire, Sistema de arranque neumático, válvulas separador de agua, (push button).
21	Aceite de motor, Filtros de aceite, combustibles y aire
22	Reemplazo Bomba de Aceite
23	Pintura Amarillo CAT
24	Otros.

NOTA: Debe ser firmado por el representante legal de la Empresa oferente; en caso de Consorcio los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio o a quien hayan delegado poder los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la ley.



0001413

7. Autorización del Fabricante (NO APLICA)

El oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la personal debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.

Fecha: (indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta)
ENP-LPN-GC-06-2023

Alternativa No.: (indicar el No. De identificación si está en una oferta por una alternativa)

A: (indicar el nombre completo del Comprador)

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 202__ [fecha de la firma]



0001415

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

0001416

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.



0001417

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



0001418

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	60
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	61
3. Especificaciones Técnicas.....	62
4. Planos o Diseños.....	86
5. Inspecciones y Pruebas.....	94



0001419

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).



0001422

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>



3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS

CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO INV. No. 09-039803-3

ESPECIFICACIONES GENERALES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO REMOLCADOR: DR. MARCO AURELIO SOTO Inv.09-03983-3

Para garantizar el trabajo contratado, se aplicarán las siguientes especificaciones Técnicas en la Pintura y Reemplazo de Chapas (láminas), para la rehabilitación de este Remolcador.

- Limpieza con chorro de arena y pintura del casco, cubierta, súper estructura, la limpieza con chorro de arena (Sand-blasting) será de acuerdo con las Normas, SA 2 1/2.
- No se permitirá el uso de abrasivos con contenido de sílice.
- No se permitirá la limpieza con chorro de arena cuando el tiempo este lluvioso o nublado.
- La pintura deberá ser de uso marino de excelente calidad.
- Se cubrirá con pintura primaria (base) toda el área tratada con chorro de arena durante el día.
- No será permitido que las áreas queden sin pintar al final del día, en caso de fuerza mayor todas las áreas tratadas y no cubiertas con pintura al final del día, deberán de volverse a limpiar con el chorro de arena al día siguiente.
- Se observará el tiempo de curado recomendado por el fabricante de la pintura, antes de aplicar la pintura de acabado.
- Las pinturas no deberán de diluirse más allá de los límites establecidos por el fabricante.
- Tanto la limpieza con chorro de arena como la aplicación de las pinturas estarán sujetas a la inspección y aprobación del inspector o supervisor de la obra.
- El trabajo de pintura será ejecutado por personal capacitado y bajo las recomendaciones del fabricante cuando no esté cubierto por estas especificaciones.

CAPAS DE PINTURA Y ESPESORES REQUERIDOS.

A continuación, se especifica el número de capas y el espesor en micras de capas del pintado.



0001423

Pintado exterior (Estructura) Casco

Fondo (bajo línea de flotación, Obra viva)	(espesor en micras)
1 capa primario	1 x 50
1 capa intermedia	1 x 40
2 capas anti-incrustante. (Antifouling)	2 x 40

Pintado Interior

1 capa primario	1 x 50
1 capa intermedia	1 x 40

Flotación. (Por encima de la línea de flotación (Obra muerta)

1 capa de primario	1 x 50
1 capa intermedia	1 x 40
2 capas de pintura de acabado	2 x 40

Bordas. (Costados y amuradas)

1 capa de primario.	1 x 50
1 capa intermedia	1 x 40
2 capas de pintura de acabado	2 x 40

Cubiertas Exteriores

2 capas de primario	2 x 70
2 capas de pintura de cubierta (antideslizante)	2 x 35

Súper estructura exterior (incluyendo chimenea)

2 capas de primario	2 x 35
1 capa intermedia	1 x 40
1 capa de pintura de acabado	1 x 35

CAMBIOS DE LÁMINAS.

- La medición de las láminas o chapas del casco deberá ser mediante un equipo de ultrasonido previamente calibrado, se tomarán lecturas por lado, el contratista deberá de presentar un diagrama indicando la localización de los puntos sujetos a medición en ambos lados del casco, dicha información deberá ser aprobada por el supervisor.
- Cambio de láminas o chapas del casco, deberán cumplir con la especificación, ASTM A-36, y tendrán 3/8 de pulgada de espesor.
- La base para el reemplazo de las láminas o chapas del casco será cuando el espesor encontrado sea menor al (3/16) de pulgada, respetando los espesores originales del fabricante.



0001424

- Todas las otras láminas o chapas que se tengan que reemplazar deberán cumplir con la especificación **ASTM A-36** y tendrán $\frac{1}{4}$ de pulgada de espesor.
- La base para el reemplazo de las demás láminas o chapas será cuando el espesor encontrado sea menor al 50% o el deterioro parcial de la lámina lo requiere.
- El cambio de las láminas o chapas podrá ser total o parcial y deberá ser aprobado por el supervisor asignado por la ENP.
- La soldadura de las láminas o chapas deberá de ser mediante electrodo **AWS 6010** para penetración y **E-7018** para refuerzo; las láminas o Chapas serán soldadas a tope (Butt weld) dependiendo del espesor a soldar, ambas láminas o chapas deberán ser biseladas en su contorno.
- El supervisor deberá de dar el visto bueno antes de soldar cualquier lámina o chapa.
- El corte de las láminas o chapas será mediante el uso de equipos de oxiacetileno o equipos de plasma.
- Todas las tuberías, tomas de aire, combustibles, agua, sobre la cubierta, deberán de ser reparadas o reemplazadas; según sea el caso.
- Las barandas internas, se fabricarán con tubo **ASTM A-53** cedula 40, 1 1/4 pulgadas de diámetro.
- Tubo alrededor de la borda, se fabricará con tubo **ASTM A-53** cedula 40, 4 pulgadas de diámetro.
- Tubo para las bitas de amarre, se fabricarán con tubo **ASTM A-53** cedula 80, 10 pulgadas de diámetro.

El trabajo de soldadura será ejecutado por personal capacitado.



0001425

I. Introducción:

La intención de esta Especificación es describir el ámbito y los trabajos del carenado de la obra viva y la obra muerta, así como pintura, instalación de la protección catódica, balanceo de ejes, reparación de áreas corroídas etc. del remolcador que se describen en este documento y que son objeto de la presente licitación de la Empresa Nacional Portuaria, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en este documento. Los trabajos deberán de ser los pertinentes, para que los equipos puedan operar correctamente y puedan ser debidamente certificados por Marina Mercante y posteriormente asegurados.

II. Especificaciones Técnicas:

Servicio de dique:

- A. Comprende el servicio de traslado de la embarcación de Puerto Cortés - Astillero - Puerto Cortés.
- B. Estadía de buque (Remolcador) en dique.
- C. Comprende servicio de varada y botada.

El dique debe tener el área necesaria para recibir este tipo de embarcaciones, además de los métodos y equipos adecuados para ejecutar los trabajos aquí solicitados.

1.0 Limpieza con chorro de arena y pintura de tratamiento de casco:

Corresponde las actividades siguientes:

- Rasqueteado de obra viva.
- Arenado de obra viva.
- Reemplazo de láminas en áreas corroídas y que ya no cumplan con las especificaciones técnicas de espesor.
- Aplicación de pintura primaria de dos capas.
- Aplicación de pintura de acabado, dos capas.
- Esta actividad consiste en la limpieza de la superficie de la estructura metálica de la embarcación, el objetivo es remover la corrosión, así como el caracolillo que esta sobre la estructura, el reemplazo de las áreas corroídas que ya no cumplan con las especificaciones técnicas de espesor de la lámina, esta deberá quedar libre de estos componentes (Caracolillo y corrosión).
- El material abrasivo debe ser del tipo adecuado, el cual deberá tener la dureza para este tipo de trabajo.
- La pintura base, así como la pintura de acabado debe ser aplicada en dos capas y sus especificaciones debe ser para uso marino y entregado a la supervisión para su validación y aprobación.

2.0 Tratamiento de cubierta:

- Arenado de cubierta y faldones.
- Aplicación de pinturas.



0001426

3.0 Tratamiento cuarto de máquinas, cabinas, comedor, bodegas y otros.

- Limpieza y pintura de cuarto de maquinas.
- Limpieza y pintura cuarto de compresores de aire.
- Limpieza y pintura cuarto de timones.

4.0 Protección Catódica:

- Comprende remoción, suministro e instalación de 40 ánodos de zinc 5 kg.

5.0 Cambio de láminas de hierro:

- Medición de espesores obra muerta.
- Suministro e instalación de láminas A-36 planas o curvas de 3/8" de espesor por 6' de ancho por 20' de largo.
- Suministro e instalación de láminas A-36 planas o curvas de 1/4" de espesor por 6' de ancho por 20' de largo.
- Reemplazo de cuadernas 1/4" x 3" x 3" x 20'.
- Reemplazo de cuadernas 3/8" x 3" x 3" x 20'.
- Suministro e instalación de tubo alrededor de la borda sch 40 4"Ø
- Suministro e instalación de tubo para vitas, sch 80 10"Ø
- Suministro e instalación de codos sch 40 4"Ø x 90° y tubos para respiraderos.

Observaciones relacionadas al cambio de láminas del casco:

El cambio de láminas estará sujeto al resultado de la medición del casco, previa aprobación del supervisor de la ENP.

6.0 Reparación del sistema de propulsión:

Consiste en:

- Desmontaje y montaje de paletas de timón y propelas.
- Desmontaje y montaje de ejes de cola.
- Rectificación de ejes de cola.
- Balanceo y rectificación de propelas.
- Suministro y reemplazo de cojinetes (Bearing).
- Fabricar camisas para timones.
- Fabricar camisas para estopas.
- Fabricar separadores de timones.
- Mantenimiento y reparación de pistones hidráulicos del timón.

7.0 Válvulas

- Reparación de válvulas de fondo, esto incluye la limpieza del sistema de succión.
- Reparación de válvulas de diesel.
- Reparación válvulas de mar.



0001427

8.0 Misceláneos

- Cambio de piso en capitania.
- Suministro e instalación de silla para el operador.
- Suministro y reparación de respiraderos de tanques.
- Suministro e instalación de A/C 50 ton + ductos.
- Suministro e instalación de láminas de fibra de vidrio, paredes internas
- Reparación de aislamiento térmico de escapes.
- Reparación de Nivel 2 de motor generador.
- Reparación del motor de arranque eléctrico del motor del generador.
- Reparación de puertas.
- Tapizado de asientos comedor/cocina.
- Suministro e instalación de salvavidas tipo dona.
- Suministro de chalecos salvavidas.
- Otros

9.0 Limpieza de tanques.

- Combustibles.
- Lastre/agua potable.

10.0 Cambio total de enfriadores de agua.

- Motores Principales.
- Motores Auxiliares.

11.0 Defensas

- Instalación de defensas babor y estribor.
- Reparación de defensas de proa.

12.0 Toberas

- Reparación de tobera de babor y estribor.

13.0 Luces de navegación

- Reparación y cambio de focos quemados de 9 luces
- Instalación de dos reflectores de 1000W
- Suministro, instalación de alumbrado externo
- Suministro, instalación de alumbrado interno

14.0 Instrumentación control de maquinas

- Instrumentación en capitania (motores auxiliares y principales)
- Instrumentación en cuarto de máquinas (motores auxiliares y principales)
- Suministro e instalación Radio base UHF 100 watts y su antena uso marino.
- Suministro e instalación de profundimetro.
- Suministro e instalación de indicador de posición del timón.
- Instalación automatizada de apagado para la protección de los motores principales y los auxiliares (Temperatura, Aceite, Otros).



0001428

15.0 Utensilios de cocina + línea blanca

- Refrigerador de 9 pies cúbicos.
- Microondas mediano
- Estufa eléctrica de 4 quemadores con horno.
- Colchones
- Calderos/platos/utensilios de cocina/Silver ware.
- Ropa de cama, almohadas, toallas, otros.

16.0 Reparación de los dos motores principales nivel 3

Reemplazo de Kit Empaques y Sellos
 Casquillos de bancada y bielas
 Bujes de leva y engranajes
 Kit de pistones
 Kit de anillos
 Kit de camisas
 Reemplazo de bomba y enfriador de aceite
 Termostatos
 Bandas
 Tornillería Múltiple de escape
 Inspección y/o rectificación de Cigüeñal, Árbol de levas, Block, Poleas y Balancines
 Reemplazo de bomba de agua y Refrigerante
 Balineras de Fan Drive y Tensora de Bandas
 Reemplazar Guías, Asientos y Válvulas de Culatas
 Reemplazo de Respiradero y Mangueras
 Reemplazar Juego de Inyectores (full core)
 Reparación de bomba de inyección, (émbolos, plumger, bujes, y empaques)
 Reemplazo de Turbo
 Reemplazo de gobernadores
 Reemplazo de motor de arranque, aire, Sistema de arranque neumático, válvulas separador de agua, (push button)
 Aceite de motor, Filtros de aceite, combustibles y aire
 Reemplazo de Bomba de Aceite
 Pintado de motor color amarillo CAT
 Otros.

III. Plazo de Ejecución:

Ciento veinte (120) días calendario a partir de la Orden de Inicio; **la empresa favorecida deberá presentar previo a la entrega de la Orden de Inicio: Un plan de trabajo en Formato "Diagrama Gantt", el cual deberá ser autorizado por el Supervisor de la Empresa Nacional Portuaria.**

IV. Lugar donde se ejecutaran los trabajos de Carenado y Reparación: El remolcador se encuentra en el muelle de Cabotaje de Puerto Cortés por lo que deberá ser trasladado por cuenta del contratista al lugar en donde se encuentre las instalaciones del astillero de la empresa adjudicada.



0001429

4. PLANOS O DISEÑOS

Estos documentos NO **incluye** planos o diseños:



0001430

5. INSPECCIONES Y PRUEBAS

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar el servicio del carenado y la reparación ofrecida, a fin de verificar que cumpla con las especificaciones detalladas en este Pliego de Condiciones.

El Contratista deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable para las inspecciones que correspondan, así como los datos del avance de los trabajos, hasta su finalización.

Al momento de la entrega del remolcador debidamente carenado y reparado, el oferente adjudicado deberá realizar demostraciones sobre el buen funcionamiento de este, a fin de comprobar a la ENP, que la reparación cumple a cabalidad con lo requerido.



0001431

PARTE 3 – CONTRATO



0001432

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	97
2.	Documentos del Contrato.....	98
3.	Fraude y Corrupción	98
4.	Interpretación	99
5.	Idioma	100
6.	Consortio	100
7.	Elegibilidad	100
8.	Notificaciones	101
9.	Ley aplicable	102
10.	Solución de controversias	102
11.	Alcance de los suministros.....	102
12.	Entrega y documentos	102
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	102
14.	Precio del Contrato.....	102
15.	Condiciones de Pago	102
16.	Impuestos y derechos	103
17.	Garantía Cumplimiento.....	103
18.	Derechos de Autor.....	104
19.	Confidencialidad de la Información.....	104
20.	Subcontratación.....	105
21.	Especificaciones y Normas	105
22.	Embalaje y Documentos	106
23.	Seguros	106
24.	Transporte.....	106
25.	Inspecciones y Pruebas	106
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	107
27.	Garantía de los Bienes.....	108
28.	Indemnización por Derechos de Patente	109
29.	Limitación de Responsabilidad.....	110
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	110
31.	Fuerza Mayor	111
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	111
33.	Prórroga de los Plazos	112
34.	Terminación	112
35.	Cesión.....	114



0001433

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

I. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del



Contrato.

- (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

- 2. **Documentos del Contrato**
 - 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. **Fraude y Corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un periodo de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del



Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a



menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.



0001437

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la



0001438

adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía



0001439

judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

- | | |
|--|---|
| 11. Alcance de los suministros | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. |
| 12. Entrega y documentos | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC. |
| 13. Responsabilidades del Proveedor | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. |
| 14. Precio del Contrato | 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. |
| 15. Condiciones de Pago | 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC. |
| | 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. |
| | 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. |
| | 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. |
| | 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o |



0001440

dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.



0001441

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no



0001442

tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para



0001443

- Documentos** impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros** 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.
- 24. Transporte** 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas** 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma



0001444

todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.



0001445

**26. Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los
Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los periodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o



reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.



- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se



aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.



32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante



una enmienda al Contrato.

- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los



plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido



parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



0001453

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(a)	El Sitio del Proyecto es: Instalaciones del dique seco o astillero, de la empresa oferente.
CGC 1.1(i)	El comprador es: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: la edición vigente a la fecha.
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA</p> <p>Dirección postal: 1era avenida, 1era. Calle, Barrio el Centro</p> <p><i>Piso:</i> tercero edificio Administrativo</p> <p>Ciudad: <i>Puerto Cortés.</i></p> <p>Código postal: 18</p> <p>País: Honduras</p> <p>Dirección electrónica: licitaciones@enp.hn</p>
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, del Departamento de Cortés.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor previo a la firma del contrato en caso de estar vencidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Constancia de Solvencia Electrónica vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa y Representante Legal. b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y Representante Legal. c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de haber presentado constancia de inscripción en su oferta. e. El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por



	<p>Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la Notificación de Adjudicación y previo a la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Los pagos serán por estimaciones mensuales de acuerdo con el avance de los trabajos, las estimaciones se presentarán al supervisor asignado a este proyecto quien procederá a verificar los trabajos realizados durante el periodo previo a la aprobación de pago.</p> <p>El avance del proyecto y los tiempos de lluvia deberán de ser registrados diariamente en una bitácora y firmada por el supervisor del astillero .</p>
CGC 15.3	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días, después de la presentación de la solicitud de pago y después de que el Comprador la haya aceptado.
CGC 15.5	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.1	El Contratista, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
CGC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en lempiras, y deberá presentarse en la forma de: Fianza/Garantía bancarias emitidas por una institución bancaria autorizada o Certificada por la Comisión de Bancos y Seguros de Honduras, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p>Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una</p>



	<p>declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p>
CGC 17.4	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación del carenado y reparación, y cuyo monto será equivalente al quince por ciento (15%) por ciento del valor total del contrato.</p>
CGC 17.5	<p>Una vez efectuada la recepción final y realizada la liquidación del contrato, dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de recepción de la obra. El Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de los bienes suministrados, y del Servicio de Carenado y reparación, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de la misma, y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</p> <p>Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación. <i>NO APLICA</i></p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será por transporte hasta el recinto portuario y correrá por cuenta del proveedor, de conformidad con los Incoterms indicados.</p>
CGC 24.1	<p>El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de las instalaciones Portuarias de Puerto Cortés, Cortés, definido como sitio del proyecto, transportados a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro de almacenamiento, y tal como se estipulará en el contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar el servicio del carenado y la reparación ofrecida, a fin de verificar que cumpla con las especificaciones detalladas en este Pliego de Condiciones.</p>



	<p>El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable para las inspecciones que correspondan, así como los datos del avance de los trabajos, hasta su finalización.</p> <p>Al momento de la entrega del remolcador debidamente carenado y reparado, el oferente adjudicado deberá realizar demostraciones sobre el buen funcionamiento de este, a fin de comprobar a la ENP, que la reparación cumple a cabalidad con lo requerido.</p>
CGC 26.1	La multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será de conformidad a lo indicado en las Disposiciones del Presupuesto Generales de Ingresos y Egresos de la República que se encuentre vigente.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad será de (1) año, con un porcentaje del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o sustituir defectos por el servicio de carenado y reparación de los remolcadores será de treinta (30) días calendarios máximos.



0001457

Sección IX. Formularios del Contrato

1. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].
ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Aclaraciones
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y



0001458

- Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
 - 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
 - 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
 - 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
 - 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
 - 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
 - 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
 - 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de



cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega del servicio será: de 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

El lugar de destino convenido para el carenado y reparación de los remolcadores será las instalaciones del dique del proveedor.

8. **CLAUSULA: MULTAS** Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, conforme el porcentaje establecido e las Disposiciones del Presupuestos General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha de incumplimiento.

9. **ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION:** El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha



participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

10. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.



0001461

11. DISPOSICIÓN FINAL: En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las Disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]
en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]



0001462

2. Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



0001463

3. Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____ " ubicado en
_____ Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

" **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN"**.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



0001464

Garantía por Pago de Anticipo (N/A)

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

" CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

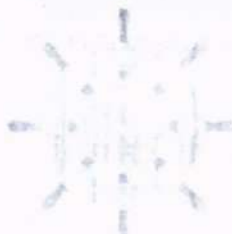
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



0001465



MEMORANDO
UGR-DSL-569-2023

PARA: LIC. LUCILA DEL CID LÓPEZ
Directora Unidad de Adquisiciones

DE: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LEGAL

REFERENTE: DICTAMEN LEGAL SOBRE REVISION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-06-2023 REFERENTE AL "CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO"

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2023

ANTECEDENTES

El presente dictamen legal se contrae a revisar el correspondiente pliego de condiciones de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-06-2023 REFERENTE AL "CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO", solicitado por la Unidad de Adquisiciones; se tuvo a la vista la siguiente documentación:

- 1) Memorando No. UADQ-674-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por la Licenciada Lucila Del Cid López, Directora Unidad de Adquisiciones, solicitando revisión del pliego de condiciones.
- 2) Orden de Trabajo No. UOP-011-2023, de fecha 10 de julio del 2023, conteniendo el presupuesto base para tal servicio solicitado, firmado por el Ingeniero Edgardo Paredes Supervisor Técnico de Flota Marina, Revisado por José Manuel Mencia, Superintendente de Puerto Cortés, aprobado por el Ingeniero Guillermo Miranda, Director Unidad de Operaciones Portuaria, firmado y sellado por el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y aprobado por la Gerencia General.
- 3) Perfil del Proyecto.
- 4) Especificaciones generales y técnicas
- 5) Copia Memorando UOP-257/2023 de fecha 12 de julio de 2023, por medio del cual el Ingeniero Guillermo Miranda Talbot, solicita disponibilidad presupuestaria al jefe de Planificación Presupuestaria
- 6) Copia Memorando UDP-DPP-218-2023, de fecha 17 de julio de 2023, por medio del cual el Departamento de Planificación Presupuestaria, informa que se completaron los tramites de aprobación correspondiente al monto de L.13,989,566.00, solicitado para

*B. Lucila
11/8/2023
11:01*



el servicio de carenado y reparación del remolcador Marco Aurelio Soto; y con respecto al memorando UOP-257-2023 donde solicita un valor adicional de L.9,726,700.00 para el servicio de reparación de los dos (2) motores principales de esta embarcación el cual impactará en el año 2024, al respecto informa que el monto solicitado de L.9,726,700.00 será considerado en el presupuesto 2024.


ANALISIS

Habiéndose revisado el contenido de la documentación que ampara la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-06-2023 REFERENTE AL "CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO", misma que se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en los artículos siguientes: **Artículo 7: Definiciones:** Para los fines de la Ley y del presente Reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa: a)....; b)....; c)....; d)....; e)....; f)....; g)....; h)....; i)....; j)- k) **Contrato de Suministro:** El celebrado por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga, a cambio de un precio, a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continuada o periódica. También se consideran suministros, entre otros, los servicios de transporte de bienes o personas, el aseo, higienización o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas, la adquisición de seguros, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, la reparación o mantenimiento de equipos, los servicios de alimentación, el arrendamiento de equipos, reparaciones menores de inmuebles u otras instalaciones públicas, los servicios de publicidad, edición e imprenta, la adquisición a cualquier título de equipos y sistemas de informática, excepto el diseño de programas, **Artículo 98: Alcance y Contenido General:** El pliego de condiciones o bases de la licitación, será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, la instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de las etapas, y los criterios para evaluación de las ofertas, también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibido la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarias al mismo.- **Artículo 99. Preparación.** Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de


estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes.- El Artículo 100, regula el contenido específico para las licitaciones para suministro de bienes las que deberán incluir: A) Condiciones generales y Normas de Procedimiento; B) Bases contractuales las cuales están debidamente establecidas en la disposición legal antes citada del Reglamento de la Ley de contratación del Estado con sus respectivos incisos razón por la cual las bases de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-06-2023 REFERENTE AL "CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO", se encuentran conforme a la legislación vigente y con la asignación presupuestaria correspondiente SOLAMENTE PARA EL AÑO 2023, en vista de que no se ha aprobado el Presupuesto general de la Nación, y debido a que este servicio debe ser ejecutado en más de un período fiscal, y que el presupuesto aprobado para la ENP del año 2024, aun no ha sido recibido por parte de la Secretaría de Finanzas, SE INDICARÁ ESTÁ CIRCUNSTANCIA EN LA DESICIÓN INICIAL, debiendo tomarse las provisiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones, debiendo advertirse de esta circunstancia en el pliego de condiciones y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento, procesos legales que son aplicados por analogía.

DICTAMEN LEGAL

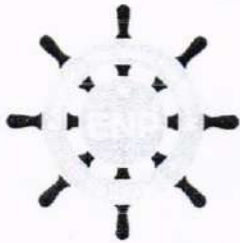
De conformidad a las disposiciones legales ya enunciadas y las razones antes expuestas, este Departamento de Seguridad Legal DICTAMINA: Que las bases o Pliegos de condiciones de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-06-2023 REFERENTE AL "CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO" reúne los requisitos legales correspondientes de conformidad a la normativa legal vigente (Ley de Contratación del Estado y su Reglamento).


ABG. FRANCISCO TURCIOS CHIRINOS
Jefe Departamento Seguridad Legal




Vo. Bo. ABG. YOSSELIN BUESO LARA
Directora Unidad de Gestión de Riesgos





HONDURAS

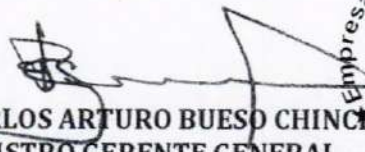
Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

**"CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO
REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO"
ENP-LPN-GC-06-2023**

1. La Empresa Nacional Portuaria invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-06-2023, a presentar ofertas selladas para el **"CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR. MARCO AURELIO SOTO"**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir de la fecha, mediante solicitud escrita a la Lic. Lucila Del Cid López, Directora de la Unidad de Adquisiciones, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No. 1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en la Oficina de Enlace de Tegucigalpa ubicada en el Centro Cívico Gubernamental Torre II, noveno piso, boulevard Juan Pablo II, a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn), cualquier consulta realizarla al correo electrónico licitaciones@enp.hn.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 26 de septiembre de 2023 a las 02:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada
6. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación, siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 17 de agosto de 2023.


DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA
MINISTRO GERENTE GENERAL

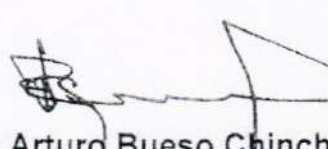


R.T.N. 05069001047110

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 918-2023 de la sesión presencial celebrada el lunes 31 de julio de 2023 a las **11:00 a.m.** en el Salón de Reuniones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No.12. Autorización de inicio de Licitación Pública Nacional **ENP-LPN-GC-06-2023** referente **AL “CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR.MARCO AURELIO SOTO”**; se ha emitido la siguiente resolución: **CONSIDERANDO:** que por haberse incrementado los alcances del servicio comprendido en el proceso ENP-LPN-GC-10-2022 cuyo inicio fue cancelado en esta Sesión Ordinaria, es conveniente hacer un nuevo proceso de Licitación Pública en lugar de un proceso de Licitación Privada; **CONSIDERANDO;** que consta en este expediente el Dictamen del Departamento Legal UGR-DSL-513-2023, el cual deberá ser actualizado para la ratificación de la procedencia del inicio de este proceso; Copia de la Orden de Trabajo UOP-011-2023 de fecha 10 de julio de 2023 y Especificaciones Técnicas; Memorándum UDP-DPP-218-2023 referente a la Disponibilidad Presupuestaria y reserva con F01-05162. **POR TANTO,** este Consejo Directivo, en aplicación los Artículos 113 párrafo final de la Ley General de Administración Pública; 23,24, 25, 26 y 38 de la Ley de Contratación del Estado, y 37, 38, 39, 78, y 99 de su Reglamento; y 84 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, **RESUELVE: PRIMERO.** Autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional **ENP-LPN-GC-06-2023** referente **AL “CARENADO, REPARACIÓN DE MOTORES Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO REMOLCADOR DR.MARCO AURELIO SOTO”**; **SEGUNDO:** Actualizar en lo que corresponde la documentación de soporte a la luz del Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, incluyendo la actualización del correspondiente dictamen legal de procedencia del proceso por cumplimiento de requisitos. **TERCERO:** Proceder a realizar las publicaciones de la invitación del proceso de licitación en referencia en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de circulación nacional según se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento. **CUARTO.** Esta Resolución es de efecto inmediato.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintitrés.


 Carlos Arturo Bueso Chinchilla
 Secretario Consejo Directivo



0001470